



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00121 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Comercializadora Internacional Make UP S.A.S y otra
Decisión	No accede a la subrogación y requiere

En el memorial que antecede el apoderado judicial del FNG, solicita que se reconozca la subrogación legal y parcial realizada respecto a la obligación N° 9005172244, no obstante, la documentación aportada no es del todo diáfana por lo que, previo a decidir sobre la misma, se requiere a los interesados que la mencionada solicitud sea coadyuvada por el demandante del asunto, Banco Itaú, o, en todo caso, que el documento aportado como constancia proveniente del Banco Itaú, sea claro respecto al representante legal que lo suscribe; por cuanto el aportado es oscuro al momento de su verificación.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07fc2cf563d0b8a43d66992cd43dfbd37b329be961aefe00634dfbb78529dbab
Documento generado en 06/07/2021 09:28:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>